

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Antecedentes

Expediente:		PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE PENDOLADO DE VARILLA POR EQUIPOTENCIAL EN EL ÁMBITO DEL EQUIPO DE MANTENIMIENTO DE LLEIDA. EXP.:3.20/27507.0022		
Plazo de ejecución		Cinco (5) Meses		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		431.828,94 €	90.684,08€	522.513,02 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	0,00 € (Sin IVA)		
	Modificados:	0,00 € (Sin IVA)		
	Suministros ¹ :	0,00 € (Sin IVA)		
	Servicios ¹ :	0,00 € (Sin IVA)		
	² ...	0,00 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B) :		431.828,94 € (Sin IVA)		
Número de Licitadores presentados		Nueve (9)		
Baja media (BM)		316.097,09 (26,80 %)		
Temeridad		284.487,38 (34,12 %)		

2.- Empresas que incurrn en presunción de valores anormales o desproporcionados

- Denominación social: **ELECTREN, S.A.**

- Oferta: **261.774,70 € y plazo de 5 meses.**

- Resumen de la justificación que sobre su oferta ha realizado el licitador.

ELECTREN, S.A. expone que las singulares circunstancias de mercado actuales y la situación especialmente competitiva que la empresa tiene en el sector ferroviario le permiten una importante reducción de la estructura de costes, que no afectará al cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia de seguridad y salud laboral, medioambiental y laboral.

También ha considerado la asignación de trabajadores locales propios altamente cualificados (no subcontratará), la utilización de maquinaria propia altamente especializada y la disponibilidad inmediata de los equipos y materiales como fortalezas para justificar la oferta presentada.

3.- Análisis de las precisiones presentadas por el licitador ELECTREN S.A.

- En el apartado PRIMERO de las alegaciones presentadas por el licitador se especifica que la oferta económica “es fruto de la situación especialmente competitiva que nuestra empresa tiene en el mercado ferroviario”. Y que los precios considerados están en coherencia con los costes reales, “teniendo en cuenta las muy singulares circunstancias de mercado que concurren en el momento actual”.



La empresa licitadora se define “especialmente competitiva” en el mercado ferroviario de manera totalmente subjetiva, sin aportar ningún tipo de dato que lo corrobore.

Las circunstancias actuales del mercado que permiten, según la empresa licitadora, aplicar unos precios reducidos, pueden sufrir variaciones que afecten negativamente a los costes reales considerados en la oferta, ya que la situación económica global es inestable y depende de múltiples factores.

- En el apartado SEGUNDO de las alegaciones presentadas por el licitador se desglosa y analizan los costes de la mano de obra y de los materiales estimados para realizar la obra, de acuerdo con las mediciones del proyecto.

No vamos a analizar los datos de los costes directos de la mano de obra que presenta la empresa licitadora, ya que no podemos comparar este concepto de manera objetiva, debido a que los costes salariales no están incluidos en el precio de las unidades de obra del presupuesto de ejecución material, y deberíamos conocer el tiempo necesario para realizar cada trabajo que contempla la empresa.

En el capítulo 1.4 del anejo nº1 se recogen en una tabla los costes directos de la partida correspondiente a los materiales del PEM, que representa el 42,97% del presupuesto total ofertado por la empresa licitadora.

	PEM	Oferta	Baja	BR
Costes directos materiales	158.561,11 €	112.489,02 €	29,05%	26,80%

No se adjunta ninguna oferta de suministro de materiales que justifique el precio indicado. Como se puede leer en el párrafo inicial del capítulo “se recoge la estimación de los costes estimados para los materiales”. Y dichas estimaciones se basan en parámetros subjetivos como las circunstancias actuales del mercado y la supuesta posición competitiva que ocupa la empresa en el sector ferroviario.

- En el apartado TERCERO se indican las condiciones de contratación y características de los equipos de trabajo y materiales a emplear en la ejecución de las obras:

a) Utilización de maquinaria propia altamente especializada

Los medios señalados ya se han valorado durante la licitación, en base a la oferta presentada, y todas las empresas cuyas ofertas han sido admitidas cuentan con la solvencia técnica requerida en los pliegos.

No aporta ninguna solución técnica novedosa ni justifica condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución de los trabajos que les permitan el ahorro objetivo mayor respecto al resto de ofertas presentadas.

b) Empleo de trabajadores locales altamente cualificados

No parece adecuado considerar la localidad de residencia de los trabajadores como un hecho determinante del ahorro económico.



La cualificación de los trabajadores es la requerida en la solvencia técnica, por lo que ya ha sido valorada durante la licitación de la obra. Por ello, todas las empresas cuyas ofertas han sido admitidas cuentan con la solvencia técnica requerida en los pliegos.

c) Ofrecimiento de garantía complementaria

La solvencia de la empresa ya se ha valorado durante la licitación, al igual que el resto de las empresas cuyas ofertas han sido admitidas, y las garantías exigidas en el Pliego de Condiciones Administrativas son de obligado cumplimiento para todas las empresas.

d) Disponibilidad inmediata de equipos y materiales

La empresa licitadora presenta la oferta económica en base al plazo de ejecución establecido de 5 meses. Por lo tanto, la disponibilidad de los equipos de trabajo y el material necesario está planificado para realizar la obra en el tiempo de ejecución previsto.

- En el apartado CUARTO de las alegaciones se garantiza el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social y laboral, que no se verán afectadas por las reducciones de costes.

El cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y de seguridad y salud laboral durante las fases de ejecución de la obra licitada es un deber inexcusable de la empresa adjudicataria, y no puede verse afectado por la reducción de los costes asignados.

Por todo lo anteriormente expuesto, entendemos que debe desestimarse la justificación de temeridad presentada por ELECTREN, S.A.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS
PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE PENDOLADO DE VARILLA POR EQUIPOTENCIAL EN EL ÁMBITO DEL EQUIPO DE MANTENIMIENTO DE LLEIDA. EXP.:3.20/27507.0022

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Juan Miguel Mata Morales	cargo: Técnico de Electrificación JAM Barcelona
VºBº	Firma: Juan Carlos Caballero Serrano	cargo: Jefe de Coordinación de Inversiones Noreste
VºBº	Firma: Alfonso Ruiz Aguado	cargo: Subdirector de Operaciones RC Noreste
VºBº	Firma: Gustavo A. Álvarez Pozo	cargo: Director de Mantenimiento
Conforme	Firma: Ángel Contreras Marín	cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

